

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 196/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con el dictado de asignaturas por el régimen cuatrimestral, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Unidad Académica dictó, durante los años 1996 y 1997, diversas materias en forma cuatrimestral.

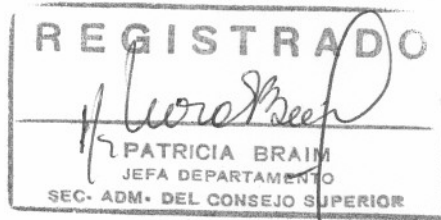
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó convalidar la Resolución nro. 196/97 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 196/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe y ratificar el cursado de asignaturas pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información - plan 1985, en los años lectivos y cuatrimestres según se detalla:

Período lectivo 1996

Primer Cuatrimestre

Algebra II

Inteligencia Artificial

Informática Educativa

Segundo Cuatrimestre

Informática Industrial Avanzada

Internetworking

Sistemas Dinámicos Lineales

Período Lectivo 1997:

Primer Cuatrimestre

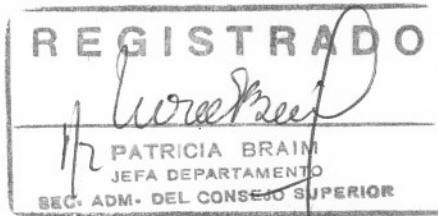
Cálculo Numérico

Internetworking

Informática Educativa

Informática Industrial Avanzada

Sistemas de Datos

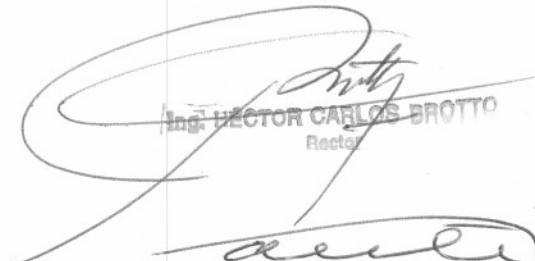
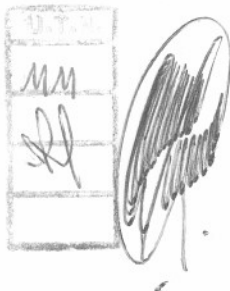


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

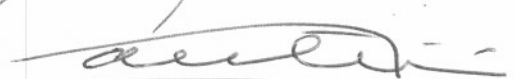
Segundo Cuatrimestre      Sistemas Dinámicos Lineales  
Planeamiento y Control de Gestión

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°159/98



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO  
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C